



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

# COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Décima Sesión  
Ordinaria

Noviembre 25, 2020

[cdmx.gob.mx](http://cdmx.gob.mx)  
[obras.cdmx.gob.mx](http://obras.cdmx.gob.mx)

# 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

## COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Décima Sesión Ordinaria  
25 de noviembre de 2020

PRESIDENTE

**M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE  
OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESIDENTE SUPLENTE

**LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ  
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

SECRETARIO TÉCNICO

**ING. ANTONIO PATIÑO VÁSQUEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ  
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO

002



VOCALES

TITULAR

1.- **DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

2.- **LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH**  
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3.- **DRA. ALMUDENA OCEJO ROJO**  
SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR  
SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

4.- **MAPP. GERARDO CALZADA SIBILLA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS  
Y SERVICIOS

5.-  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y  
SERVICIOS

6.- **ING. CARLOS FUENTES ORRALA**  
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN  
DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA  
DE OBRAS Y SERVICIOS

SUPLENTE ACREDITADO

**ING. SERGIO CABRERA RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGO

**LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA**  
OFICIAL MAYOR

**ING. CARLOS MIGUEL RICARDEZ  
MENDOZA**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

**DR. ROBERTO BERISTAIN SALMERÓN**  
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS  
Y CONCURSOS DE CONSTRUCCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS



---

**7.- LIC. MARIO DUBÓN PENICHE**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS  
Y SERVICIOS

---

**ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ**  
DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y  
CALIDAD DE OBRAS

---

**8.- ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PARA EL  
TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

---

**MTRO. OSCAR EUDOCIO ISLAS  
ÁLVAREZ**  
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS  
Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE  
OBRAS PARA EL TRANSPORTE

---

**9.- LIC. EFRAÍN MORALES LÓPEZ**  
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y  
SERVICIOS

---

**ARQ. TANIA CARRO TOLEDO**  
DIRECTORA DE CONSTRUCCIÓN PARA  
SERVICIOS URBANOS

---

**10.- ING. VICTOR MANUEL BAUTISTA  
MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE  
INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

---

**ING. ARQ. JUAN ALBERTO VELASCO  
AGUIRRE**  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN  
DE OBRAS

---

**11.- LIC. HUGO ESTRADA ARROYO**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS  
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

---

**L.C. ARACELÍ DELGADO SALVADOR**  
DIRECTORA DE INGENIERÍA DE COSTOS  
Y CONTRATOS DE OBRAS

---

**12.- ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO**  
DIRECTOR GENERAL DE PLANTA  
PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y  
SERVICIOS

---

**LIC. ALFREDO REYNA ÁNGEL**  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



13.- **LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA**  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y  
NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

**M.D. SALVADOR ALEJOS VELÁZQUEZ**  
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD Y  
CONSULTA

### CONTRALORÍA CIUDADANA

#### TITULAR

14.- **LIC. ARLETTE RUIZ MENDOZA**  
DIRECTORA GENERAL DE CONTRALORÍAS  
CIUDADANAS

**ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO**  
CONTRALOR CIUDADANO

### ASESORES

#### TITULAR

15.- **MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO  
MENDOZA**  
SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

#### SUPLENTE ACREDITADO

**LIC. ERIKA VANESSA ORTEGA AVILÉS**  
DIRECTORA DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL  
SECTORIAL "A"

16.- **C.P. FRANCISCO ALEJANDRO CANO  
CASTILLO**  
TITULAR DEL ORGANÓ INTERNO DE  
CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y  
SERVICIOS

**ING. ARQ. LETICIA MENESES  
VILLASEÑOR**  
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA  
OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA Y  
CONTROL INTERNO

17.- **MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO**  
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS  
LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**LIC. ZEILA EUNICE PÉREZ HERRERA**  
DIRECTORA DE CONSULTAS JURÍDICAS  
Y ASUNTOS NOTARIALES

## 2. Aprobación del Orden del Día.



## **ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso.
4. Lectura del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso.
5. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso.
6. Seguimiento de Acuerdos.
7. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
  - a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 31 de octubre del 2020)
  - b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 31 de octubre del 2020).
8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
  - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
  - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.

- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.

9. Asuntos Generales:

- a) La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 18 de noviembre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Acción Social “Mejorando la Ciudad, Nuestra Casa” y sus Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 17 de septiembre de 2020.



**3. Lectura del Acta de la Novena Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso.**





## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

### Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 28 de octubre del año 2020, con fundamento en el **“Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”**, publicado el 6 de abril de la presente anualidad, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante video sesión, da inicio la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura del Acta de la Octava Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso. -----
4. Seguimiento de Acuerdos. -----
5. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
  - a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 30 de septiembre del 2020)
  - b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 30 de septiembre del 2020). -----
6. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
  - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
  - b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
  - c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
  - e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública. -----

010



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

### 7. Asuntos Generales: -----

a) El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con fecha 1 de octubre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el cual se da a conocer la ampliación al Programa Anual de Obra Pública 2020. -----

b) La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 19 de octubre del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para diseño y construcción de estructuras de mampostería con comentarios. -----

c) La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 20 de octubre del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la acción social “Mejorando la Ciudad, Nuestra Casa y sus Lineamientos”, publicados en la Gaceta Oficial número 433 Bis de la Ciudad de México el pasado 18 de septiembre de 2020. -----

### ----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2020, misma que se realiza mediante vídeo conferencia con fundamento en el **“Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del 2020. -----

### 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

011



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Vocales: **Ing. Sergio Cabrera Rodríguez**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Lic. Celso Sánchez Fuentes**, Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Arq. Tania Carro Toledo**, Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Arq. Juan Alberto Velazco Aguirre**, Encargado de la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **L.C. Araceli Delgado Salvador**, Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Ing. Isidoro Sánchez Valero**. -----

Asesores: **Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés**, Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**, Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informe si existe quórum para iniciar formalmente la Novena Sesión Ordinaria. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** informa al Presidente Suplente que, de conformidad con el número de integrantes del Comité Central que tienen voz y voto, y que puntualmente están atendiendo esta vídeo sesión, existe quórum para llevar a cabo la Novena Sesión Ordinaria del Ejercicio 2020, por lo que los Acuerdos que se tomen tendrán validez legal en apego a la normatividad aplicable. -----

**2. Aprobación del Orden del Día**. -----

012



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 7 puntos sujetos a desahogo y consulta a los presentes si hay algún comentario u observación al respecto. Al no haber comentarios, solicito al Secretario Técnico tomar la votación. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. -----

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** advierte que se aprobó por unanimidad e indica que así se hará constar en el Acta. -----

### 3. Lectura del Acta de la Octava Sesión Ordinaria correspondiente al año 2020 y aprobación, en su caso. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico exponer lo correspondiente. -----

En atención al tiempo de los presentes, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** solicita se obvie la lectura del Acta y consulta si hay algún comentario u observación al respecto. -----

Al no haber comentarios, ni observaciones, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico tomar la votación. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. -----

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Acta se aprobó por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 34-09-2020:** Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 30 de septiembre del año 2020. -----

### 4. Seguimiento de Acuerdos. -----

013



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico para informar el estado que guardan los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en la Octava Sesión Ordinaria. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que en la Octava Sesión Ordinaria se tomaron 2 Acuerdos, mismos que están concluidos y son los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de septiembre del año 2020, y
- ✓ Se aprobó el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria, realizada el día 11 de septiembre del año 2020.

Aclara que este punto es de carácter informativo, sin embargo, consulta si existe algún comentario. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

### 5. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

- a) **Gobierno de la Ciudad de México**  
(Consolidado al 30 de septiembre del 2020)
- b) **Secretaría de Obras y Servicios**  
(Evolución al 30 de septiembre del 2020). -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** informa que la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, envió la Evolución del Presupuesto destinado a las Unidades que integran los Sectores Central y Paraestatal del Gobierno de la Ciudad de México, la cual se encuentra en el folio 60 de la carpeta y presenta las cifras actualizadas al 30 de septiembre de la presente anualidad y son las siguientes: Se tiene un presupuesto original de \$30,158,788,200 pesos; un presupuesto modificado de \$26,255,999,500 pesos; un presupuesto programado de \$9,323,721,100 pesos; un presupuesto ejercido de \$8,178,554,100 pesos; y un presupuesto comprometido de \$10,498,743,800 pesos. Lo anterior, representa un porcentaje de 31.15% de ejercido sobre modificado y del 87.72% de ejercido sobre programado. Por lo que respecta a la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios (folios 28 al 33 de la carpeta), solicito al Maestro Gerardo Calzada Sibilla, Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras, exponga lo concerniente a la asignación presupuestaria al 30 de septiembre del ejercicio 2020. -----

El **Ingeniero Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, comenta que, al 30 de septiembre, se tiene un presupuesto original de \$13,557,025.84 miles de pesos; un modificado es de \$14,547,933.37 miles de pesos; se tiene un comprometido de \$6,030,907.75 miles de pesos, un programado de \$4,255,971.69

014



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

miles de pesos, se tiene un ejercido de \$4,222,138.71 miles de pesos; la relación del comprometido con respecto al modificado es del 41.5% y el ejercido con respecto al programado es del 99.2%. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que la información es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario; al no haberlo, continúa con el siguiente punto. -----

6. **La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**
- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
  - b) **Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
  - c) **Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
  - d) **Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
  - e) **Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.** -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico abordar este punto. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** menciona que la información viene a detalle de las páginas 35 a la 48 de la carpeta y por ello, hare un breve resumen. La Secretaría de la Contraloría General al momento no tiene empresas limitadas. La empresa sujeta a Rescisión Administrativa continúa siendo Grupo COVASA, S.A. de C.V. Al día de hoy, no hay empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. En lo que va del ejercicio 2020, aún no hay empresas que hayan Interpuesto el Recurso de Inconformidad. Y, por último, en lo que va del mes de octubre, no hay empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública Agrega que este punto, es de carácter informativo y consulta si hay algún comentario. -----

Dado que es un breve resumen que se ha hecho, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que la información es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay alguna observación. Al no haber comentarios, continúa con el siguiente punto -----

### 7. **Asuntos Generales:** -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Secretario Técnico para desahogar los puntos que se tienen en este apartado, mismo que se ubica en el folio 49 de la carpeta. -----

- a) **El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con fecha 1 de octubre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el cual se da a conocer la ampliación al Programa Anual de Obra Pública 2020.** -----

0000015



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- b) **La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 19 de octubre del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para diseño y construcción de estructuras de mampostería con comentarios.** -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** comenta que se actualizan con el objeto de renovar y adecuar su contenido adicionando los Comentarios, mismos son un instrumento técnico de ayuda para dar claridad, congruencia y certeza técnica a las disposiciones contenidas en las Normas, así como para la correcta interpretación y aplicación de las mismas, ya que contienen explicaciones para el buen uso de las especificaciones, por lo que para lograr tal finalidad es fundamental publicarlos y considerarlos de manera conjunta con las Normas Técnicas Complementarias. -----

- c) **La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 20 de octubre del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Nota Aclaratoria al Aviso por el que se da a conocer la acción social “Mejorando la Ciudad, Nuestra Casa y sus Lineamientos”, publicados en la Gaceta Oficial número 433 Bis de la Ciudad de México el pasado 18 de septiembre de 2020.** -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** informa al Presidente Suplente y a los miembros del Comité Central, que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario adicional; al no haberlo, indica que, por su parte, desea expresar lo siguiente: de conformidad con la LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en su Artículo 63, segundo párrafo, indica que “Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades tendrán como fecha límite para comprometer recursos, a más tardar el 31 de octubre tratándose de obra pública por contrato y el 15 de noviembre para el resto de los conceptos de gasto, salvo los casos particulares en que para los recursos federales se establezcan fechas de compromiso específicas en los ordenamientos jurídicos aplicables, o aquellos recursos que sirvan como contraparte. Quedan exceptuados de los plazos anteriores los compromisos que se financien con recursos adicionales al presupuesto originalmente autorizado, los derivados de obligaciones de carácter laboral, judicial y contingencias, debidamente justificadas de acuerdo a las reglas que emita la Secretaría, así como los recursos autogenerados y propios de Entidades, siempre y cuando sean adicionales al presupuesto originalmente autorizado”. Lo anterior, se hace del conocimiento a las Dependencia, Entidades, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios que ejecutan obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, a efecto de que lo tomen en consideración. Finalmente, agradece la presencia y la participación de los asistentes a la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la cual se da por concluida siendo las 14:27 horas del día 28 de octubre del año 2020. -----

016



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

### **Lic. Mario Dubón Peniche**

Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Presidente Suplente.

---

### **Ing. Antonio Patiño Vásquez**

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SOBSE.  
Secretario Técnico.

---

### **Ing. Sergio Cabrera Rodríguez**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.  
Vocal.

---

### **Lic. Celso Sánchez Fuentesvilla**

Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.  
Vocal.

---

### **Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez**

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

### **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

### **Arq. Tania Carro Toledo**

Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

### **Ing. Arq. Juan Alberto Velazco Aguirre**

Encargado de la Subdirección de procedimientos de Contratación de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

017



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

### **L.C. Araceli Delgado Salvador**

Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

### **Lic. Alfredo Reyna Ángel**

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

### **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**

Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal

---

### **M.D. Salvador Alejos Velázquez**

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

### **Ing. Isidoro Sánchez Valero**

Contralor Ciudadano.

---

### **Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés**

Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.  
Asesora.

---

### **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.  
Asesor.

---

### **Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**

Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.  
Asesora.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 28 de octubre del año 2020, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:27 horas del mismo día.

018

**4. Lectura del Acta de la Tercera Sesión  
Extraordinaria correspondiente al año  
2020 y aprobación, en su caso.**





## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

### Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 11:00 horas del día 30 de octubre del año 2020, con fundamento en el “**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**”, publicado el 6 de abril de la presente anualidad, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante vídeo sesión, da inicio la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 8-F y 8-H, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y a través del oficio SIBISO/DGAJ/737/2020, de fecha 21 de octubre de la presente anualidad, solicita al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la creación del Subcomité de Obras de dicha Dependencia y la aprobación de su Manual de Integración y Funcionamiento. -----
4. Se somete a la consideración del Órgano Colegiado, incluir en el apartado III. Integración, numeral 3. Vocales, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México. -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Presupuestal 2020, misma que se realiza mediante vídeo sesión con fundamento en el “**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se**

020



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del 2020. -----

### 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Lic. Celso Sánchez Fuentesvilla**, Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Arq. Tania Carro Toledo**, Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **L.C. Araceli Delgado Salvador**, Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Mario Alberto Rangel Mejía**, Director General Jurídico y Normativo de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Ing. Isidoro Sánchez Valero**. -----

Asesores: **Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés**, Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial “A” en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**, Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. -----

001021



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Invitados: **M. en D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Miguel Armando Montecino Montecino**, Director Ejecutivo de Operación y Desarrollo Institucional en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informe si existe quórum para iniciar formalmente a la Tercera Sesión Extraordinaria. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** informa al Presidente Suplente que, de conformidad con el número de integrantes del Comité Central que tienen voz y voto, y que puntualmente están atendiendo esta vídeo sesión, existe quórum para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2020, por lo que los Acuerdos que se tomen tendrán validez legal de conformidad con la normatividad aplicable. -----

### 2. Aprobación del Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 4 puntos sujetos a desahogo y toda vez que se envió en tiempo y en forma, consulta a los presentes si hay algún comentario u observación al respecto. Al no haber comentarios, solicita al Secretario Técnico tomar la votación. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. -----

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** advierte que se aprobó por unanimidad e indica que así se haga constar en el Acta. -----

### 3. La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, con fundamento en el Artículo 8-F y 8-H, fracción I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y a través del oficio SIBISO/DGAJ/737/2020, de fecha 21 de octubre de la presente anualidad, solicita al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la creación del Subcomité de Obras de dicha Dependencia y la aprobación de su Manual de Integración y Funcionamiento. -----

Para exponer lo correspondiente, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Licenciado Miguel Armando Montecino Montecino, Director Ejecutivo de Operación y Desarrollo Institucional en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, haga uso de la palabra. -----

000022



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Licenciado Miguel Armando Montecino Montecino** expone que, el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que *“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.”* Artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social indica que *son prioritarios y de interés público, fracción IX, Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.* De acuerdo por el que se emite los Lineamientos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de marzo del 2020, indica que se debe hacer infraestructura y equipamiento tendiente a mejorar las condiciones de vida de la población en extrema pobreza, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano. Además, el Artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México establece que, *“a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social corresponde el despacho de las materias relativas a bienestar social, política social, alimentación, igualdad, inclusión, recreación, deporte, información social, servicios sociales, y comunitarios, garantías y promoción de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales”*; en razón de esto, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, no sólo debe hacer una política social, sino ejecutar infraestructura y equipamiento en los grupos vulnerables, que permitan establecer el desarrollo comunitario y de inclusión social, logrando con ello, un resultado de desarrollo transformador, de inclusión y sostenible. La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, cuenta con suficiencia presupuestal correspondiente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que le permite ejecutar acciones inmediatas, urgentes y prioritarias de infraestructura y equipamiento de los diferentes inmuebles que prestación servicio a grupos sociales tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en extrema pobreza, localidades con alto y muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritaria para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano. Con el propósito de facultar a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social para que realice obra pública, en términos de la Ley de Obras Públicas Local y Federal, se está a la espera de la publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se delega en la persona Titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, así como de la Dirección Ejecutiva de Operación y Desarrollo Institucional y la Dirección General de Administración y Finanzas, todas de la Ciudad de México, las facultades que se indican: Primero, se delega en la persona Titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social y de la Dirección Ejecutiva de Operación y Desarrollo Institucional, la facultad para suscribir convenios y contratos referentes a la materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, adquisiciones y prestación de servicios; así como los demás documentos necesarios, a fin de realizar obra pública y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, con recursos provenientes del Fondo de

0000023



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Aportaciones para la Infraestructura Social. Segundo, se delega en la persona Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, la facultad para suscribir convenios y contratos referentes a las materias de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como los demás documentos y actos jurídicos y administrativos, necesarios para el ejercicio de sus atribuciones dentro de su ámbito de competencia y de acuerdo al uso de la atribución que, por virtud del te acuerdo, se delegan, de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, emitido por la Jefa de Gobierno, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Por lo anterior, pone a disposición del Honorable Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la creación del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, para que opere de forma ordinaria y extraordinariamente los procedimientos materia de obra, para contribuir en acciones sociales básicas y de inversión, que beneficie directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social en las zonas de atención prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, de acuerdo a los Lineamientos del FAIS. El referido Acuerdo tiene su fundamento en los Artículos 122, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, numeral 2 y 32 apartado A, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, séptimo párrafo segundo, 12, 18, párrafos primero y segundo, y 21 párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, y 2º, treceavo y catorceavo párrafo, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México. -----

-----  
El **Licenciado Mario Dubón Peniche** aclara que lo que se está sometiendo a la aprobación, no solamente es el hecho de se pueda autorizar la aprobación del Subcomité, sino también el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México. de tal manera que, dada la exposición fundada y motivada, realizada por el Licenciado Miguel Armando Montecino Montecino, solicita a los integrantes del Cuerpo Colegiado, emitir sus comentarios u observaciones. -----

-----  
El **Licenciado Mario Alberto Rangel Mejía**, Director General Jurídico y Normativo de la Secretaría de Obras y Servicios, consulta ¿si ya se publicó el Acuerdo delegatorio de facultades que dio parte, solamente la fecha de publicación?. -----

-----  
El **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece a la Dirección Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras, el esfuerzo de revisar el proyecto de Decreto y añade que ya está autorizado por el Consejero Jurídico y quién hizo uso de la palabra manifestó que se va a publicar en breve, y hasta que se publique ese Decreto, se podrá iniciar con la obra pública. Ya tiene el visto bueno por la Consejería Jurídica, como de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. Consulta ¿si con eso queda aclarada la duda?. -----

-----  
El **Licenciado Mario Alberto Rangel Mejía** indica que es sólo para que se tengan ya las fechas

000024



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

y que esté publicado el Acuerdo. Era sólo una duda. -----

Al no haber más comentarios, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico someter a votación el establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México y la aprobación de su Manual de Integración y Funcionamiento. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. -----

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que se aprobó por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

**35-3aExt-10-2020:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a) y Artículo 8-F, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numerales 1.4 y 2.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, toda vez que por sus atribuciones cuenta con recursos para ejecutar obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México. Asimismo, se aprueba el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia. -----

**4. Se somete a la consideración del Órgano Colegiado, incluir en el apartado III. Integración, numeral 3. Vocales, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.** -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** expresa que el Artículo 8-B, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, referente a la Integración del Comité, en su inciso c), Vocales, indica que son los titulares de cada una de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) que ejecuten obra pública. Por lo anterior, una vez que ha sido aprobado el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, es necesario cumplir con la disposición normativa e incluir a dicha Secretaría con carácter de Vocal en la Integración del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. Consulta si hay algún comentario u observación; al no haberlo, solicita al Secretario Técnico someter a votación, la inclusión de la

025



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Vocalía de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, dentro del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -

-----  
El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica que mencionará nombre y cargo de cada integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. ----

-----  
Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** advierte que se aprobó por unanimidad e indica al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

-----  
El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

-----  
**36-3aExt-10-2020:** Con fundamento en el Artículo 8-B, fracción I, inciso c), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado III. Integración, numeral 3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, incluir con carácter de Vocal, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México. -----

-----  
Al no haber más puntos por tratar en el Orden del Día, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** indica al Presidente Suplente que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. -----

-----  
El **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece la presencia y la participación de los asistentes a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la cual se da por concluida siendo las 11:29 horas del día 30 de octubre del año 2020. -----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

---

**Lic. Mario Dubón Peniche**  
Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Presidente Suplente.

---

**Ing. Antonio Patiño Vásquez**  
Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SOBSE.  
Secretario Técnico.

026



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

### **Lic. Celso Sánchez Fuentes**

Oficial Mayor en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Vocal.

---

### **Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez**

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Arq. Tania Carro Toledo**

Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **L.C. Araceli Delgado Salvador**

Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Lic. Alfredo Reyna Ángel**

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**

Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Lic. Mario Alberto Rangel Mejía**

Director General Jurídico y Normativo de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

0000027



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

**Ing. Isidoro Sánchez Valero**  
Contralor Ciudadano.

---

**Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés**  
Directora de Coordinación de Órganos  
Internos de Control Sectorial "A" en la  
Secretaría de la Contraloría General de la  
Ciudad de México  
Asesora

---

**C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Obras y Servicios.  
Asesor

---

**Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**  
Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos  
Notariales en la Consejería Jurídica y de  
Servicios Legales.  
Asesora.

---

**M. en D. Salvador Alejos Velázquez**  
Coordinador de Normatividad y Consulta en la  
Dirección General Jurídica y Normativa de la  
Secretaría de Obras y Servicios.  
Invitado.

---

**Lic. Miguel Armando Montecino Montecino**  
Director Ejecutivo de Operación y Desarrollo  
Institucional en la Secretaría de Inclusión y  
Bienestar Social de la Ciudad de México.  
Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 30 de octubre del año 2020, dando inicio a las 11:00 horas y concluyendo a las 11:29 horas del mismo día. 028

**5. Lectura del Acta de la Cuarta Sesión  
Extraordinaria correspondiente al año  
2020 y aprobación, en su caso.**





## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

### Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 11:00 horas del día 5 de noviembre del año 2020, con fundamento en el “**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México**”, publicado el 6 de abril de la presente anualidad, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante video conferencia, da inicio la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. La Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2020-09-14.04, de fecha 14 de septiembre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, 3 casos para conocimiento y dictaminación, siendo los siguientes:
  - Caso 1. Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 2 (10 senderos).
  - Caso 2. Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 3 (12 senderos).
  - Caso 3. Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 4 (11 senderos). -----

----- Desahogo de la Sesión -----

A nombre del Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, el **Licenciado Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Presupuestal 2020, misma que se realiza mediante video sesión con fundamento en el “**Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de**

000 030



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado por la Jefatura de Gobierno en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del 2020. -----

### 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Lic. Mario Dubón Peniche**, Director General de Servicios Técnicos adscrito a la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Antonio Patiño Vásquez**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Vocales: **Ing. Sergio Cabrera Rodríguez**, Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Arq. Tania Carro Toledo**, Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Arq. Juan Alberto Velazco Aguirre**, Encargado de la Subdirección de Procedimientos de Contratación de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **L.C. Araceli Delgado Salvador**, Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **M.D. Salvador Alejos Velázquez**, Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Ing. Isidoro Sánchez Valero**. -----

Asesores: **Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés**, Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial “A” en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **C.P.**

0000031



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

**Francisco Alejandro Cano Castillo**, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**, Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** solicita al Secretario Técnico informe si existe quórum para iniciar formalmente a la Cuarta Sesión Extraordinaria. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** informa al Presidente Suplente que, de conformidad con el número de integrantes del Comité Central que tienen voz y voto, y que puntualmente están atendiendo esta vídeo sesión, existe quórum para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Ejercicio 2020, por lo que los Acuerdos que se tomen tendrán validez legal de conformidad con la normatividad aplicable. -----

### 2. Aprobación del Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que el Orden del Día consta de 3 puntos sujetos a desahogo y consulta a los presentes si hay algún comentario u observación al respecto. Al no haber comentarios, solicito al Secretario Técnico tomar la votación. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. -----

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó el sentido de su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** advierte que se aprobó por unanimidad e indica que así se haga constar en el Acta. -----

### 3. La Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2020-09-14.04, de fecha 14 de septiembre del actual, somete al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, 3 casos para conocimiento y dictaminación, siendo los siguientes: -----

#### Caso 1. Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 2 (10 senderos). Folios 10 al 47 de la carpeta. -----

Para exponer lo correspondiente, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra al Licenciado Hugo Estrada Arroyo, Director General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, o a quién haya asistido en su representación. -----

000032



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

La **Arquitecta Tania Carro Toledo**, Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, somete a la consideración de los integrantes del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el presente caso por tratarse de obras a ejecutarse en varias Alcaldías de la Ciudad de México. El caso se fundamenta en los Artículos 61 y 63, fracción IV, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal; Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, consistente en la ejecución de la obra “Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 2 (10 senderos)”, para su conocimiento. Agrega que, el espacio público se ha convertido en el espacio principal de diversas actividades sociales, educativas y laborales realizadas por mujeres, pero al mismo tiempo el espacio público es el lugar en donde la mujer sufre más situaciones de violencia de género, agresión, acoso, exclusión e inseguridad. La erradicación de la violencia hacia las mujeres en el espacio público es uno de los objetivos primordiales; por ello las obras están destinadas a garantizar a las mujeres, niños y niñas, espacios que puedan ser seguros, incluyentes, de libre tránsito para su mayor seguida. Destaca que este caso, dentro de la carpeta que se entregó, en el Comité Central de Obras de la Ciudad de México, cuenta con una justificación, los términos de referencia, los oficios de suficiencia presupuestal derivado de cada uno de los casos para el conocimiento y dictaminación. También se presenta la ubicación de las distintas Alcaldías, con las colonias, las avenidas y los tramos considerados para la ejecución de este Grupo 2 de 10 Senderos en la Ciudad de México. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** añade que, en la carpeta vienen las evidencias de la fundamentación, la motivación del caso y se ha hecho una presentación ágil, y sin demerito de lo anterior, consulta si hay algún comentario u observación; al no haber comentarios, ni observaciones, solicita al Secretario Técnico someter a votación el Caso 1. Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 2 (10 senderos). -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. -----

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó el sentido de su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que se aprobó por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 37-4aExt-11-2020:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento

000033



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendado las obras para el “**Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 2 (10 senderos)**”, por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo los procedimientos necesarios para la contratación de la obra mencionada. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración. -----

### **Caso 2. Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 3 (12 senderos).** Folios 48 al 85 de la carpeta. -----

Para exponer lo correspondiente, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede la palabra a la Arquitecta Tania Carro Toledo, Directora de Construcción para Servicios Urbanos de la Dirección General de Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

La **Arquitecta Tania Carro Toledo** presenta al Comité Central de Obras de la Ciudad de México el Grupo 3 (12 Senderos), por tratarse obra pública a ejecutarse en varias Alcaldías de la Ciudad de México. Fundamento legal, Artículo 8-D, fracción I, Inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, consistente en la ejecución de la obra “**Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 3 (12 senderos)**”. Por lo anterior, solicita la aprobación, ya que, como se mencionó anteriormente, la problemática que se presenta es con respecto a la violencia generada contra las mujeres, siendo uno de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México, erradicar esa violencia y lograr las condiciones de la infraestructura para peatones seguros a través de este programa, en el cual se tiene considerado realizar en distintas Alcaldías, donde se encuentran esas situaciones críticas en avenidas y camellones. En la documentación se encuentra la ubicación de las Alcaldías, calles, colonias y avenidas, en donde se ubican los 12 senderos. Asimismo, manifiesta que el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones, Grupo 3 (12 senderos), se tiene una población beneficiada de 1.5 millones de habitantes, se estarán habilitando arriba de 400 senderos. Añade que, en la carpeta, se cuenta con una justificación, los términos de referencia, los oficios de suficiencia presupuestal derivado de cada uno de los casos para el conocimiento y dictaminación por parte del Comité Central. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario u observación; al no haber comentarios, ni observaciones, solicita al Secretario Técnico someter a votación el Caso 2. Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 3 (12 senderos). -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada

000000034



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. -----

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó el sentido de su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que se aprobó por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 38-4aExt-11-2020:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendado las obras para el **“Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 3 (12 senderos)”**, por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo los procedimientos necesarios para la contratación de la obra mencionada. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración. -----

**Caso 3. Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 4 (11 senderos).** Folios 86 al 123 de la carpeta. -----

Para exponer lo correspondiente, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** cede nuevamente la palabra a la Arquitecta Tania Carro Toledo, Directora de Construcción para Servicios Urbanos de la Dirección General de Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

La **Arquitecta Tania Carro Toledo** somete al Comité Central, el caso 3 “Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 4 (11 senderos)”, por tratarse de obras a realizarse en varias Alcaldías de la Ciudad de México. por tratarse obra pública a ejecutarse en varias Alcaldías de la Ciudad de México. Fundamento legal, Artículo 8-D, fracción I, Inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, consistente en la ejecución de la obra “Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 4 (11 senderos). Derivado de la problemática en que han convertido los espacios públicos en las diversas actividades sociales y laborales de las mujeres, en donde sufren violencia de género, agresión, acoso e inseguridad; por ello es uno de los motivos de esta Administración poder erradicar la violencia de género y suministrar y diseñar espacios que puedan generar seguridad a todos los transeúntes,

035



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

específicamente a las mujeres quienes reciben mayor agresión en la Ciudad de México, por lo que se diseña el programa de 2Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones, en el cual se están generando espacios en calles y camellones, que puedan garantizar la seguridad de todos los que transitan en ella día con día. Como se mencionó en los anteriores casos, en la carpeta se encuentra el croquis con la ubicación los tramos que se están considerando para su atención, los datos generales, la población beneficiada, así como los oficios de suficiencia presupuestal. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** consulta si hay algún comentario u observación; al no haber comentarios, ni observaciones, solicita al Secretario Técnico someter a votación el Caso 3. Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 4 (11 senderos). -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que mencionará nombre y cargo de cada integrante con voz y voto, a fin de que pronuncien el sentido de su votación, ya sea a favor, en contra o abstención. Comienza con el Presidente y continúa con los Vocales y el Contralor Ciudadano. -----

Una vez que cada integrante con voz y voto manifestó el sentido de su votación, el **Licenciado Mario Dubón Peniche** indica que se aprobó por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** señala que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 39-4aExt-11-2020:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendado las obras para el “**Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 4 (11 senderos)**”, por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo los procedimientos necesarios para la contratación de la obra mencionada. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración. -----

Al no haber más puntos por tratar, el **Ingeniero Antonio Patiño Vásquez** informa al Presidente Suplente que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. -----

El **Licenciado Mario Dubón Peniche** agradece la presencia y la participación de los asistentes a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, la cual se

036



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

da por concluida siendo las 11:31 horas del día 5 de noviembre del año 2020. -----

---

### **Lic. Mario Dubón Peniche**

Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Presidente Suplente.

---

### **Ing. Antonio Patiño Vásquez**

Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública de la Dirección General de Servicios Técnicos de la SOBSE.  
Secretario Técnico.

---

### **Ing. Sergio Cabrera Rodríguez**

Director de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo en la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.  
Vocal.

---

### **Mtro. Oscar Eudocio Islas Álvarez**

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte de la Dirección General de Obras para el Transporte en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

### **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

### **Arq. Tania Carro Toledo**

Directora de Construcción para Servicios Urbanos en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

### **Ing. Arq. Juan Alberto Velazco Aguirre**

Encargado de la Subdirección de procedimientos de Contratación de Obras de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

---

### **L.C. Araceli Delgado Salvador**

Directora de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Vocal.

4000 037



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

**Lic. Alfredo Reyna Ángel**

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**

Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**M.D. Salvador Alejos Velázquez**

Coordinador de Normatividad y Consulta en la Dirección General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

**Ing. Isidoro Sánchez Valero**

Contralor Ciudadano.

---

**Lic. Erika Vanessa Ortega Avilés**

Directora de Coordinación de Órganos Internos de Control Sectorial "A" en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Asesora.

---

**C.P. Francisco Alejandro Cano Castillo**

Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.

Asesor.

---

**Lic. Zeila Eunice Pérez Herrera**

Directora de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Asesora.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 5 de noviembre del año 2020, dando inicio a las 11:00 horas y concluyendo a las 11:31 horas del mismo día.

000038

## 6. Seguimiento de Acuerdos.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO

Décima Sesión Ordinaria 2020

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
9a Ord.	34-09-2020	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 30 de septiembre del año 2020.	SECRETARÍA TÉCNICA		X	<b>APROBADA</b> por unanimidad el Acta de la Octava Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, por los miembros del Órgano Colegiado.
3a Ext.	35-3aExt-10-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso a) y Artículo 8-F, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numerales 1.4 y 2.2, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Establecimiento del Subcomité de Obras de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, toda vez que, por sus atribuciones, cuenta con recursos para ejecutar obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México. Asimismo, se aprueba el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Dependencia.	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		X	<b>APROBADO</b> por unanimidad por los miembros del Órgano Colegiado. Mediante CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2020-232, de fecha 6 de noviembre del actual, se comunicó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, que mediante Acuerdo 35-3aExt-10-2020, fue aprobado el Establecimiento del Subcomité de Obras y la aprobación de su Manual de Integración y Funcionamiento.
3a Ext.	36-3aExt-10-2020	Con fundamento en el Artículo 8-B, fracción I, inciso c), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado III. Integración, numeral 3, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad incluir con	SECRETARÍA TÉCNICA		X	<b>APROBADO</b> por unanimidad por los miembros del Órgano Colegiado. Se incluirá en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, con carácter de Vocal, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.



Décima Sesión Ordinaria 2020

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
4a Ext.	37-4aExt-11-2020	<p>carácter de Vocal, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.</p> <p>Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendado las obras para el "Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 2 (10 senderos)", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo los procedimientos necesarios para la contratación de la obra mencionada. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD EN LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</p>		X	<p><u>APROBADO</u> por unanimidad por los miembros del Órgano Colegiado. Mediante CDMX/SOBSE/S/DGST/DICNROP/2020-233, de fecha 6 de noviembre del actual, se comunicó a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, que el Comité Central mediante Acuerdo 37-4aExt-11-2020, toma conocimiento y resuelve que la DGSUS, bajo su responsabilidad lleve a cabo la citada obra.</p>

10000041



Décima Sesión Ordinaria 2020

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
4a Ext.	38-4aExt-11-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendado las obras para el "Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 3 (12 senderos)", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo los procedimientos necesarios para la contratación de la obra mencionada. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD EN LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS			<b>APROBADO</b> por unanimidad por los miembros del Órgano Colegiado. Mediante CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2020-233, de fecha 6 de noviembre del actual, se comunicó a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, que el Comité Central mediante Acuerdo 38-4aExt-11-2020, toma conocimiento y resuelve que la DGSUS, bajo su responsabilidad lleve a cabo la citada obra.
4a Ext.	39-4aExt-11-2020	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado IV, numeral 1.15, apartado VI, numerales 4.11 y 4.12., del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México; el Cuerpo Colegiado toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, tiene encomendado las obras para el "Mejoramiento y	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD EN LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS			<b>APROBADO</b> por unanimidad por los miembros del Órgano Colegiado. Mediante CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/2020-233, de fecha 6 de noviembre del actual, se comunicó a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, que el Comité Central mediante Acuerdo 39-4aExt-11-2020, toma conocimiento y resuelve que la DGSUS, bajo su responsabilidad lleve a cabo la citada obra.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO

Décima Sesión Ordinaria 2020

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
		<p>mantenimiento de la infraestructura urbana para senderos seguros para peatones. Grupo 4 (11 senderos)", por lo anterior y con base en el Dictamen Técnico presentado por el área ejecutora, se resuelve, por unanimidad, que la Dirección General en mención, bajo su responsabilidad, lleve a cabo los procedimientos necesarios para la contratación de la obra mencionada. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.</p>				

043

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

**7. Distribución del Gasto de Inversión  
para Obra Pública:**

**a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 31 de octubre del  
2020)**

**b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 31 de octubre del  
2020)**



**a) Gobierno de la Ciudad de México**



COMITÉ CENTRAL DE OBRAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

**(Consolidado al 31 de octubre del 2020)**





Presupuesto Autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable, al 31 de octubre 2020  
(Miles de Pesos)

Clave	Unidad Responsable	Original	Modificado	Programado	Ejercido	Compromiso	Disponible al Período	Disponible Anual	% Ejercido / Modificado	% Ejercido / Programado
07C001	Secretaría de Obras y Servicios	13,557,025.8	14,857,478.4	10,679,889.9	5,052,284.7	6,160,919.9	5,627,605.2	8,696,558.5	34.00	47.31
<b>Subtotal</b>	<b>Sector Obras y Servicios</b>	<b>13,557,025.8</b>	<b>14,857,478.4</b>	<b>10,679,889.9</b>	<b>5,052,284.7</b>	<b>6,160,919.9</b>	<b>5,627,605.2</b>	<b>8,696,558.5</b>	<b>34.00</b>	<b>47.31</b>
02CD01	Alcaldía de Álvaro Obregón	617,659.1	514,062.6	433,573.6	115,393.3	283,578.5	318,180.3	230,484.1	22.45	26.61
02CD02	Alcaldía de Azcapotzalco	200,000.0	136,744.4	115,437.1	46,775.8	74,754.4	68,661.4	61,990.0	34.21	40.52
02CD03	Alcaldía de Benito Juárez	321,034.7	216,401.6	196,207.9	122,589.1	93,673.9	73,618.8	122,727.7	56.65	62.48
02CD04	Alcaldía de Coyoacán	300,000.0	309,280.1	251,110.8	121,373.1	110,974.3	129,737.8	198,305.8	39.24	48.33
02CD05	Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos	226,112.7	117,920.5	117,920.5	35,116.4	36,266.9	82,804.1	81,653.6	29.78	29.78
02CD06	Alcaldía de Cuauhtémoc	209,207.2	213,692.5	155,757.5	38,523.5	170,985.3	117,234.0	42,707.2	18.03	24.73
02CD07	Alcaldía de Gustavo A. Madero	638,055.0	324,988.9	184,231.0	68,200.6	207,319.1	116,030.4	117,669.8	20.99	37.02
02CD08	Alcaldía de Iztacalco	240,041.6	245,248.8	227,045.7	74,989.5	166,395.4	152,056.3	78,853.4	30.58	33.03
02CD09	Alcaldía de Iztapalapa	929,352.3	801,561.3	610,986.0	161,020.4	175,693.5	449,965.6	625,867.8	20.09	26.35
02CD10	Alcaldía de La Magdalena Contreras	394,582.9	343,321.9	244,746.7	69,376.0	250,335.5	175,370.6	92,986.4	20.21	28.35
02CD11	Alcaldía de Miguel Hidalgo	293,504.8	286,907.7	247,597.7	158,490.3	93,057.3	89,107.3	193,850.3	55.24	64.01
02CD12	Alcaldía de Milpa Alta	150,678.6	164,956.7	145,559.4	18,666.6	83,214.7	126,892.8	81,742.1	11.32	12.82
02CD13	Alcaldía de Tláhuac	226,344.4	148,562.2	129,709.6	45,525.7	102,772.7	84,183.9	45,789.5	30.64	35.10
02CD14	Alcaldía de Tlalpan	472,341.8	346,334.3	259,070.1	14,058.3	109,160.6	245,011.8	237,173.7	4.06	5.43
02CD15	Alcaldía de Venustiano Carranza	233,782.7	230,321.3	228,180.6	157,639.9	72,509.1	70,540.7	157,812.2	68.44	69.09
02CD16	Alcaldía de Xochimilco	221,183.0	216,564.8	178,261.3	86,692.1	28,499.1	91,569.2	188,065.7	40.03	48.63
<b>Subtotal</b>	<b>Sector Alcaldías</b>	<b>5,673,880.8</b>	<b>4,616,869.7</b>	<b>3,725,395.5</b>	<b>1,334,430.6</b>	<b>2,059,190.3</b>	<b>2,390,964.8</b>	<b>2,557,679.4</b>	<b>28.90</b>	<b>35.82</b>
04C001	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México	658,000.0	492,470.4	492,470.4	253,959.3	238,511.2	238,511.2	253,959.3	51.57	51.57
06C003	Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	200,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-
06POFA	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	4,607,905.1	3,978,824.3	2,385,228.9	1,852,134.8	1,466,418.8	533,094.2	2,512,405.5	46.55	77.65
	Fondo Ambiental Público	0.0	119,932.1	119,932.1	0.0	113,128.3	119,932.1	6,803.8	-	-
07PDIF	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México	0.0	302,405.0	131,427.8	10,689.2	0.0	120,738.6	302,405.0	3.53	8.13
09PFCH	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	0.0	35,437.6	30,564.9	17,078.3	4,931.5	13,486.6	30,506.1	48.19	55.88
10CD01	Órgano Regulador de Transporte	3,120,834.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	-	-
10POAC	Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón	44,850.0	53,491.3	53,491.3	0.0	0.0	53,491.3	53,491.3	-	-
10PDME	Sistema de Transporte Colectivo (Metro)	2,296,292.5	2,232,018.7	1,696,203.1	1,414,188.4	783,363.7	282,014.7	1,448,655.0	-	-
11C001	Secretaría de Seguridad Ciudadana	0.0	57,731.9	50,968.3	50,968.3	6,155.6	0.0	51,576.2	88.28	100.00
<b>Subtotal</b>	<b>Otras Dependencias y Paraestatales</b>	<b>10,927,861.5</b>	<b>7,272,311.2</b>	<b>4,960,286.9</b>	<b>3,599,018.2</b>	<b>2,612,509.1</b>	<b>1,361,268.7</b>	<b>4,659,802.2</b>	<b>49.49</b>	<b>72.56</b>
	<b>Total</b>	<b>30,158,788.2</b>	<b>26,746,659.3</b>	<b>19,365,572.2</b>	<b>9,985,733.5</b>	<b>10,832,619.2</b>	<b>9,379,838.7</b>	<b>15,914,040.1</b>	<b>37.33</b>	<b>51.56</b>

047

## **b) Secretaría de Obras y Servicios**





Ciudad de México, a 12 de Noviembre de 2020.

CDMX/SOBSE/DGAF/ 3795 /2020.

LIC. MARIO DUBÓN PENICHE
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS Y
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Con el fin de dar respuesta al oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/214/2020, con el cual solicitan información para el funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, me permito enviar la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, Capítulo 6000 "Inversión Pública"; de acuerdo a lo siguiente:

- a) Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública 2020, Capitulo 6000 "Inversión Pública" de la Secretaría de Obras y Servicios, con corte al 31 de Octubre del año en curso.
b) Evolución del gasto de Inversión para Obra Pública 2020, Capitulo 6000 "Inversión Pública" por Unidad Administrativa (con corte al 31 de Octubre): Dirección General de Construcción de Obras Públicas; Dirección General de Obras para el Transporte; Dirección General de Obras de Infraestructura Vial y Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Lo anterior, para estar en posibilidad de incluirlo en la carpeta de la Décima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P.P. GERARDO CALZADA SIBILLA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.c.e.p.- Mtro. Jesús Antonio Esteva Medina. - Secretario de Obras y Servicios.
Mtra. Guadalupe Estrada Sánchez. - Directora de Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios.
Ing. Carlos Miguel Ricárdez Mendoza. - Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de Obras y Servicios.
CP. Francisco Alejandro Cano Castillo. - Titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios.
Turno DGAF 5240 SPCP 2136

049

**(Evolución al 31 de octubre del 2020)**







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Financieros

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"**

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 (Miles de Pesos)  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4= 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO VS. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO VS. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
1	2	3	<b>TOTAL</b>		5,301,672.58	5,222,512.74	2,147,820.01	41.1%	3,899,282.40	1,698,504.31	32.5%	43.6%
			Gobierno		20,000.00	5,950.00	4,565.31	76.7%	5,950.00	720.40	12.1%	12.1%
			Justicia		20,000.00	5,950.00	4,565.31	76.7%	5,950.00	720.40	12.1%	12.1%
			Reclusión y Readaptación Social		20,000.00	5,950.00	4,565.31	76.7%	5,950.00	720.40	12.1%	12.1%
			Constitución y supervisión de infraestructura pública	Acción	20,000.00	5,950.00	4,565.31	76.7%	5,950.00	720.40	12.1%	12.1%
2	2	1	Desarrollo Social		5,003,228.13	4,907,147.59	2,123,470.48	43.3%	3,600,530.80	1,686,410.24	34.4%	46.8%
			Vivienda y Servicios a la Comunidad		2,398,515.58	2,536,391.24	1,045,816.79	41.2%	1,966,954.17	1,209,929.25	47.7%	61.5%
			Urbanización		2,228,515.58	2,380,911.24	962,708.51	40.4%	1,829,944.07	1,156,250.04	48.6%	63.2%
			Constitución y supervisión de infraestructura pública	Acción	1,423,128.84	1,441,104.49	627,046.94	43.5%	1,175,901.33	549,016.25	46.4%	49.3%
			Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Acción	808,486.76	919,826.76	345,414.56	36.7%	654,041.74	588,031.79	42.6%	59.9%
5	5	058	Vivienda		170,000.00	155,480.00	83,108.28	53.5%	137,010.10	53,679.21	34.5%	39.2%
			Planeación, control y desarrollo de programas y proyectos	Acción	170,000.00	155,480.00	83,108.28	53.5%	137,010.10	53,679.21	34.5%	39.2%
3	2	087	Salud		478,000.00	327,000.00	59,364.01	18.2%	301,400.00	4,084.70	1.2%	1.4%
			Prestación de Servicios de Salud a la Persona		478,000.00	327,000.00	59,364.01	18.2%	301,400.00	4,084.70	1.2%	1.4%
			Reforzamiento de la infraestructura en salud	Acción	175,000.00	127,000.00	24,000.00	14.4%	101,400.00	4,084.70	1.2%	1.4%
5	2	024	Educación		1,326,712.55	1,352,756.35	734,668.57	54.3%	1,028,602.82	375,305.14	27.7%	36.5%
			Educación Media Superior		1,010,868.18	822,637.87	516,292.89	62.8%	650,991.92	222,948.64	27.1%	34.3%
			Constitución y supervisión de infraestructura pública	Acción	315,844.38	530,118.48	218,375.68	41.2%	377,610.90	152,316.50	28.7%	40.3%
6	6	024	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		315,844.38	530,118.48	218,375.68	41.2%	377,610.90	152,316.50	28.7%	40.3%
			Constitución y supervisión de infraestructura pública	Acción	315,844.38	530,118.48	218,375.68	41.2%	377,610.90	152,316.50	28.7%	40.3%
6	2	117	Protección Social		800,000.00	691,000.00	283,621.10	41.0%	303,573.81	97,091.14	14.1%	32.0%
			Edad Avanzada		800,000.00	691,000.00	283,621.10	41.0%	303,573.81	97,091.14	14.1%	32.0%
			Acciones para el desarrollo y bienestar de los jóvenes	Apoyo	800,000.00	691,000.00	283,621.10	41.0%	303,573.81	97,091.14	14.1%	32.0%
3	5	024	Desarrollo Económico		278,444.44	309,415.15	19,784.23	6.4%	292,801.60	11,373.68	3.7%	3.9%
			Transporte		278,444.44	309,415.15	19,784.23	6.4%	292,801.60	11,373.68	3.7%	3.9%
			Otros Relacionados con Transporte		278,444.44	309,415.15	19,784.23	6.4%	292,801.60	11,373.68	3.7%	3.9%
			Constitución y supervisión de infraestructura pública	Servicio	278,444.44	309,415.15	19,784.23	6.4%	292,801.60	11,373.68	3.7%	3.9%

Handwritten signature or initials.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 (Miles de Pesos)  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE

FI	F	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4=3/2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vt. MODIFICADO 7=6/2	EJERCIDO Vt. PROGRAMADO 8=6/5
2	2		TOTAL		5,628,228.97	2,555,689.76	2,555,689.76	45.4%	3,774,389.34	2,239,560.65	39.8%	59.3%
			Desarrollo Social		3,473,269.19	1,761,803.64	1,761,803.64	64.5%	1,167,610.59	383,390.69	14.0%	32.8%
			Vivienda y Servicios a la Comunidad		3,473,269.19	2,732,239.64	2,732,239.64	64.5%	1,167,610.59	383,390.69	14.0%	32.8%
			Urbanización		3,473,269.19	2,732,239.64	2,732,239.64	64.5%	1,167,610.59	383,390.69	14.0%	32.8%
		024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	3,473,269.19	2,732,239.64	2,732,239.64	64.5%	1,167,610.59	383,390.69	14.0%	32.8%
2	2		Desarrollo Social		0.00	25,655.38	0.00	0.0%	8,551.79	0.00	0.0%	0.0%
			Vivienda y Servicios a la Comunidad		0.00	25,655.38	0.00	0.0%	8,551.79	0.00	0.0%	0.0%
			Urbanización		0.00	25,655.38	0.00	0.0%	8,551.79	0.00	0.0%	0.0%
		049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Acción	0.00	25,655.38	0.00	0.0%	8,551.79	0.00	0.0%	0.0%
2	5		Desarrollo Social		0.00	49,500.00	0.00	0.0%	16,500.00	0.00	0.0%	0.0%
			Educación		0.00	49,500.00	0.00	0.0%	16,500.00	0.00	0.0%	0.0%
			Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes		0.00	49,500.00	0.00	0.0%	16,500.00	0.00	0.0%	0.0%
		024	Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	0.00	49,500.00	0.00	0.0%	16,500.00	0.00	0.0%	0.0%
3	5		Desarrollo Económico		0.00	2,820,833.95	793,886.12	28.1%	2,581,726.96	1,856,169.96	65.8%	71.9%
			Transporte		0.00	2,820,833.95	793,886.12	28.1%	2,581,726.96	1,856,169.96	65.8%	71.9%
			Otros Relacionados con transporte		0.00	2,820,833.95	793,886.12	28.1%	2,581,726.96	1,856,169.96	65.8%	71.9%
		245	Ampliación de infraestructura para el transporte público.	Acción	0.00	2,820,833.95	793,886.12	28.1%	2,581,726.96	1,856,169.96	65.8%	71.9%

Observaciones

\* Se solicitó la adición del Fondo 121102 "No Etiquetado-Financiamientos Internos-Financiamiento-2020-Original transferido para fines específicos", en el área funcional 356245 "Ampliación de infraestructura para el transporte público" K007 "Sistema de transporte público Cablebús", en la partida presupuestal 6161 "Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada", por un importe total de \$2,820,833,952.00 (Dos mil Ochocientos veinte millones ochocientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo los proyectos siguientes: 119M10003 "Construcción de la línea 1 Cuauhtpec-Indios Verdes, del Sistema de Transporte Público Cablebús de la Ciudad de México", por un importe de \$1,157,143,982.00 (Mil ciento cincuenta y siete millones ciento cuarenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) y 119M10004 "Construcción de la Línea 2 Sierra de Santa Catalina a Constitución de 1917, del sistema de transporte Público Cablebús de la Ciudad de México", por un importe de \$1,663,689,970.00 (Mil seiscientos sesenta y tres millones ochocientos ochenta y nueve mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.).

053



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Financieros

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 (Miles de Pesos)  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)							
						ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO Vs. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO Vs. PROGRAMADO 8 = 6 / 5
2	2			TOTAL		3,072,481.22	2,315,130.80	793,782.64	34.3%	1,695,455.86	590,049.27	25.5%	34.8%
	2			Desarrollo Social		2,860,831.56	2,121,266.17	712,579.18	33.6%	1,520,180.04	493,364.66	23.3%	32.5%
		1		Vivienda y Servicios a la Comunidad		2,860,831.56	2,121,266.17	712,579.18	33.6%	1,520,180.04	493,364.66	23.3%	32.5%
			024	Urbanización		1,740,831.56	1,325,028.72	245,187.72	18.5%	875,333.89	384,367.49	29.0%	43.9%
				Constitución y supervisión de infraestructura pública	Acción	0.00	98,892.09	0.00	0.0%	32,964.03	0.00	0.0%	0.0%
			049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Acción	1,740,831.56	1,226,136.63	245,187.72	20.0%	842,369.86	384,367.49	31.3%	45.6%
	5			Vivienda		1,120,000.00	796,237.45	467,391.47	58.7%	644,846.15	108,997.17	13.7%	16.9%
			058	Planeación, control y desarrollo de programas y proyectos	Acción	1,120,000.00	796,237.45	467,391.47	58.7%	644,846.15	108,997.17	13.7%	16.9%
	3			Desarrollo Económico		211,649.65	193,864.63	81,203.46	41.9%	175,275.82	96,684.61	49.9%	55.2%
				Transporte		211,649.65	193,864.63	81,203.46	41.9%	175,275.82	96,684.61	49.9%	55.2%
			049	Otros Relacionados con Transporte		211,649.65	193,864.63	81,203.46	41.9%	175,275.82	96,684.61	49.9%	55.2%
				Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Servicio	211,649.65	193,864.63	81,203.46	41.9%	175,275.82	96,684.61	49.9%	55.2%



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Dirección General de Administración y Finanzas  
Dirección de Recursos Financieros

**EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA 2020 POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA"**  
**SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**

CIFRAS CONCILIADAS CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE OCTUBRE DE 2020 (Miles de Pesos)  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

FI	F	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO 2020 (Miles de Pesos)									
					ORIGINAL 1	MODIFICADO 2	COMPROMETIDO 3	AVANCE % 4 = 3 / 2	PROGRAMADO 5	EJERCIDO 6	EJERCIDO V. MODIFICADO 7 = 6 / 2	EJERCIDO V. PROGRAMADO 8 = 6 / 5		
2	1	1	TOTAL		1,709,602.86	1,691,605.86	663,627.45	39.2%	1,310,762.28	524,170.43	31.0%	40.0%		
			Desarrollo Social		1,709,602.86	1,691,605.86	663,627.45	39.2%	1,310,762.28	524,170.43	31.0%	40.0%		
			Protección Ambiental		74,000.00	89,777.85	652.16	0.7%	89,777.85	89,125.69	99.3%	99.3%		
		084	Recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos y peligrosos	Servicio	74,000.00	89,777.85	652.16	0.7%	89,777.85	89,125.69	99.3%	99.3%		
2	1	024	Vivienda y Servicios a la Comunidad		1,635,602.86	1,601,828.01	662,975.30	41.4%	1,220,984.43	435,044.74	27.2%	35.6%		
			Urbanización		720,000.00	890,425.15	385,567.42	43.3%	640,273.15	43,601.20	4.9%	6.8%		
			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	0.00	208,547.03	208,547.03	9.4%	198,341.70	3,439.81	1.5%	1.7%		
		049	Mantenimiento de infraestructura vial, zonas verdes y espacios públicos	Acción	720,000.00	681,878.12	177,020.27	24.7%	441,941.44	43,191.39	4.0%	9.1%		
4		024	Alumbrado Público		915,602.86	711,402.86	277,407.88	39.0%	580,711.28	391,443.54	55.0%	67.4%		
			Construcción y supervisión de infraestructura pública	Acción	915,602.86	711,402.86	277,407.88	35.0%	580,711.28	34,443.14	19.0%	61.4%		

**8. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- b) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- d) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
- e) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.**

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**





Décima Sesión Ordinaria  
Noviembre 25, 2020

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL  
ARTÍCULO 37

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	CIRCULAR / FECHA	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
-----	------------------	----------------------	------------------	------------------	---------------------------

NO HAY EMPRESAS LIMITADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY					
---	--	--	--	--	--

Fuente: Unidad Ejecutora

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández  
Rep. del CCOCODMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

058



De un clic en la opción que desea visualizar

▼ **Secretaría de la Contraloría General**

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

▶ **Comités**

Consultar

Salir

**b) Empresas sujetas a Rescisión  
Administrativa.**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

Décima Sesión Ordinaria  
Noviembre 25, 2020

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCONCENTRADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORÍA GENERAL	OBSERVACION
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-20-LN- DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	Se encuentra pendiente de que la Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emita el respectivo acuerdo de cumplimiento a la ejecutoria, por lo tanto, el Juicio de Nulidad 4733/17-17-14-4, se encuentra SUB JÚDICE.

Elaboró

  
C. Juan Fernando Hernández Hernández  
Rep. del CCOCDMIX

Vo. Bo.



Ing. Antonio Patiño Vásquez  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

061

- c) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**

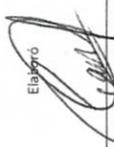




EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

RESPONSABLE	CONTRATO	MODALIDAD LP/RI/AD	EMPRESA	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	ANTICIPOS	AVANCE REAL %		FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL
					INICIO	TERMINO			FÍSICO	FINANCIERO		
FRACCIONES DEL ARTÍCULO 37												
NO HAY EMPRESA QUE SE UBICUEN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY												
								ANTICIPADA	0.00			
								POR AMORTIZAR	0.00			

Elaboró

  
 C. Juan Fernando Hernández Hernández  
 Rep. del COCODMX

Vo. Bo.



Ing. Antonio Patiño Vásquez  
 Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la  
 Ciudad de México

063

**d) Empresas que han Interpuesto el  
Recurso de Inconformidad.**





EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPANÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPANÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMÁGNÉTICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE

065



**EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Constructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESEIMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	09/12/2019 IMPROCEDENTE
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	10/12/2019 IMPROCEDENTE

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández  
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Ing. Antonio Patiño Vásquez  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

066



Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019

➤ Obra Pública

Obra

Consultar  
(seleccione)

Expediente

Inconforme

Convocante

Resolución

1	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-6/2019	CONSTRUCTORA GONZALEZ ZUÑIGA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
2	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-11/2019	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
3	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-12/2019	ARQUITECTONI-K INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
4	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-36/2019	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERIA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
5	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-46/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHTEMOC
6	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-51/2019	UTOPIA EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN
7	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
8	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-57/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHTEMOC
9	<input type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-60/2019	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN

Servicio

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Proyecto Integral

No existe ningún registro de este tipo de Obra

➤ Adquisiciones

➤ Otros

Consultar



Fecha y hora de emisión: 13/11/2020 13:53:24

EXPEDIENTE	INFORME	CONVOCANTE	INGRESO	MATERIA	ACTO IMPUGNADO	Nº DE LICITACIÓN INVITACIÓN RESTRINGIDA	SOLICITUD INFORME	PREVENCIÓN	RECEPCIÓN INFORME	DESAHOGO PREVENCIÓN	SUSPENSIÓN	ADMISIÓN	AUDIENCIA DE LEY	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES	
CG/DNRI/RI- 6/2019	CONSTRUCTORA GONZALEZ ZUÑIGA S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	150 12/03/2019	OBRA PUBLICA- OBRA	FALLO	909005989-DGOP- L-002-19	642 13/03/2019	644 13/03/2019	20031 21/03/2019	20/03/2019 NO SE OTORGO	25/03/2019	08/04/2019	24/04/2019	IMPROCEDENTE		
CG/DNRI/RI- 11/2019	LERMA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	7174 28/03/2019	OBRA PUBLICA- OBRA	FALLO	LO-909005989-E2- 2018	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P	N/P	04/04/2019	INCOMPETENCIA		
CG/DNRI/RI- 12/2019	ARQUITECTONIK INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	7181 28/03/2019	OBRA PUBLICA- OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	ORT-CABLEBUS- LPT-001-2019	788 02/04/2019	790 03/04/2019	319 09/04/2019	NO DESAHOGO	N/A	N/P	17/04/2019	NO INTERPUESTA		
CG/DNRI/RI- 36/2019	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERIA Y CONSULTORES EMPRESAS CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE DEAGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO	566 27/06/2019	OBRA PUBLICA- OBRA	BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES	SACMEX-DGAP- LP-052-2019	1679 01/07/2019	1690 02/07/2019	10340 09/07/2019	N/P	04/07/2019 NO SE OTORGO	N/P	11/07/2019	SOBRESEIMIENTO		
CG/DNRI/RI- 46/2019	PROYECTOS CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHTEMOC	772 22/08/2019	OBRA PUBLICA- OBRA	FALLO	AC/LPN/021/2019	1964 26/08/2019	1966 28/08/2019	3058 03/09/2019	30/08/2019		04/09/2019	17/09/2019	01/10/2019	PROCEDENTE	
CG/DNRI/RI- 51/2019	UTOPIA EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	925 25/09/2019	OBRA PUBLICA- OBRA	FALLO	30001134- 008/2019	2181 01/10/2019	2183 02/10/2019	1028 08/10/2019	09/10/2019	11/11/2019 NO SE OTORGO	10/10/2019	22/10/2019 29/10/2019	21/11/2019	PROCEDENTE	
CG/DNRI/RI- 52/2019	GAMI INGENIERIA E INSTALACIONES, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS	962 01/10/2019	OBRA PUBLICA- OBRA	FALLO	909005989- DGOP-L-109-19	2206 07/10/2019	2213 08/10/2019	001 14/10/2019	NO DESAHOGO	N/A	N/P	N/P	21/10/2019	NO INTERPUESTA	
CG/DNRI/RI- 57/2019	PROYECTOS CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION CUAUHTEMOC	1073 24/10/2019	OBRA PUBLICA- OBRA	FALLO	AC/LPN/021/2019	2319 30/10/2019	2321 31/10/2019	3858 06/11/2019	07/11/2019	N/A	08/11/2019	25/11/2019	09/12/2019	IMPROCEDENTE	
CG/DNRI/RI- 60/2019	PROYECTOS CONSTRUCCIONES MEYAHIL, S.A. DE C.V.	DELEGACION TLALPAN	1085 28/10/2019	OBRA PUBLICA- OBRA	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	30001134/048/2019	2335 31/10/2019	N/A	00 11/11/2019	N/A	N/A	11/11/2019	26/11/2019	10/12/2019	IMPROCEDENTE	

N/P: (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de recursos de inconformidad.  
N/A: (No Aplica) Cuando la Actividad no haya sido solicitada y, en consecuencia, no resulte aplicable.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

**e) Empresas sancionadas por la  
Secretaría de la Función Pública.**





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	09/300/1507/2016	4	DCCLVII	Administradora de Capitales de México, S. de R.L.	5 años	Del 7 de octubre del 2016 al 7 de octubre del 2021
2	AR/09/300/091/2017	10	DCCLXI	Construetpue de México, S.A. de C.V.	5 años	Del 14 de febrero del 2017 al 14 de febrero del 2022
3	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.	5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
4	25/2018	11	DCCLXXVIII	DAT Constructores, S.A. de C.V.	30 meses	Del 16 de julio del 2018 al 16 de enero del 2021
5	015/2018	11	DCCLXXVIII	Ferrosteel de México, S.A. de C.V.	30 meses	Del 18 de julio del 2018 al 18 de enero del 2021
6	026/2018	13	DCCLXXVIII	Innovaciones Técnicas en Cimentación, S.A. de C.V.	36 meses	Del 19 de julio del 2018 al 19 de enero del 2021
7	29/20-2018	5	DCCLXXIX	Grupo Constructor Savelma, S.A de C.V.	30 meses	Del 8 de agosto del 2018 al 8 de febrero del 2021
8	31/2018	8	DCCLXXIX	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	30 meses	Del 11 de agosto del 2018 al 11 de enero del 2021



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
9	OIT/SNDIF/AR12/360/02/2018	20	DCCLXXIX	Construcciones del Altiplano SALLI, S.A. de C.V.	2 años 6 meses	Del 28 de agosto del 2018 al 28 de febrero del 2021
10	034/2018	23	DCCLXXXI	Distribuidora Eléctrica Garza, S.A. de C.V.	2 años 3 meses	Del 1 de noviembre del 2018 al 17 de febrero del 2021
11	02/2019	10	DCCLXXXV	Grupo Desarrollador, S.A. de C.V.	2 años 6 meses	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de agosto del 2021
12	03-04-05Y06/2019	10	DCCLXXXV	Corporativo Comercial El Reloj, S.A. de C.V.	2 años	Del 16 de febrero del 2019 al 16 de febrero del 2021
13	18/UR-D/CFE/AR/S/016	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas	1 año 9 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de abril del 2021
14	18/UR-D/CFE/AR/S/019	11	DCCLXXXIX	C. J. Refugio Torres Cárdenas	1 año 10 meses	Del 12 de julio del 2019 al 12 de mayo del 2021
15	18/UR/CFE/ARS/001/2019	3		Ingeniería y Arquitectura Moderna Aplicada, S.A. de C.V.	2 años 7 meses	Del 5 de agosto del 2019 al de marzo del 2022
16	11/115/RES/226-09/2019	13		Estudios, Proyectos, Supervisión y Asesoría en Ingeniería, S.A. de C.V.	2 años	Del 16 de octubre del 2019 al 16 de octubre del 2021



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
17	27/2019	22		Desarrollos y Construcciones Integrales en Alta Dirección, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 24 de octubre del 2019 al 24 de enero del 2021
18	30/2019	5		Grupo Constructivo Castillejos Magdalena, S.A. de C.V.	1 año 9 meses	Del 8 de noviembre de 2019 al 8 de agosto del 2021
19	001/2020	12		A M Querétaro, S.A. de C.V.	1 año	Del 18 de enero del 2020 al 18 de enero del 2021
20	035/2019	13		Tecnología en Construcciones de México, S.A. de C.V.	1 año 6 meses	Del 21 de enero del 2020 al 21 de julio del 2021
21	003/2020	16		Estática, S.A. de C.V.	1 año	Del 24 de enero del 2020 al 24 de enero 2021
22	00641/30.5/1162/2020	4		Ingeniería y Control de Proyectos, S.A. de C.V.	1 año	Del 8 de febrero del 2020 al 8 de febrero del 2021
23	05/2020	16		Urbanizaciones y Mantenimiento Viales J.C., S.A. de C.V.	1 año	Del 22 de febrero del 2020 al 22 de febrero de 2021
24	OIC- CONAGUA/113/TAR/0362/2020	12		Biosistemas y Tecnología Aplicada, S.A. de C.V.	3 meses	Del 15 de septiembre al 15 de diciembre del 2020



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
25	SAN-007-2020	6		Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V.	45 meses	Del 10 de noviembre del 2020 al 10 de agosto del 2024

Elaboró  
  
C. Juan Fernando Hernández Hernández  
Rep. del CCOCODMX

Vo. Bo.  
  
Ing. Antonio Patiño Vásquez  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

007 073

DOF: 09/11/2020

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Área de Responsabilidades.- Expediente: SAN-007/2020.**

Oficiales mayores de las dependencias,  
Fiscalía General de la República y  
equivalentes de las entidades de la  
Administración Pública Federal y de los  
gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA **GRUPO CONSTRUCTOR VADONNE, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, décimo cuarto párrafo y 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 77, 78, fracción III y segundo párrafo, 79 y 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 269 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B, numeral 3 y 38, fracción III, numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril del ciclo que corre; y 3, párrafos segundo y tercero del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; esta representación administrativa hace de su conocimiento que esta autoridad emitió **resolución** de veintiséis de octubre de dos mil veinte, dictada en el expediente administrativo de sanción **SAN-007/2020**, a través de la cual se impuso a la persona moral **Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V.**, una sanción administrativa consistente en una **inhabilitación por 45 (cuarenta y cinco) meses**, término que se computará a partir del día subsecuente a aquél en que se publique la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación; por lo que no podrá por sí misma o a través de interpósita persona, presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ni con Entidades Federativas, los Municipios o sus Entes Públicos, cuando utilizaran total o parcialmente recursos federales, conforme a los convenios que celebraran con el Ejecutivo Federal; así como contratos regulados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y/o Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la empresa **Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V.**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada empresa no haya pagado la multa impuesta en la resolución en comento, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2020.- La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Karla María González Salcedo**.- Rúbrica.

0074

## 9. Asuntos Generales:



- a) **La Secretaría de Obras y Servicios, con fecha 18 de noviembre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Acción Social “Mejorando la Ciudad, Nuestra Casa” y sus Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 17 de septiembre de 2020.**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

18 DE NOVIEMBRE DE 2020

No. 475

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se abroga la Ley de Archivos del Distrito Federal y se expide la Ley de Archivos de la Ciudad de México 3
- ◆ Decreto por el que se adiciona un artículo 23 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México 36
- ◆ Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adiciona el párrafo quinto del artículo 50, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México 37
- ◆ Decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo a la fracción I del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México 38
- ◆ Decreto por el que se adiciona una fracción XXV Bis al artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en materia de Obligaciones de Transparencia de las Alcaldías 40
- ◆ Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México 41

Continúa en la Pág. 2

077

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Secretaría de Obras y Servicios**

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la Acción Social “Mejorando la Ciudad, Nuestra Casa” y sus Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el pasado 17 de septiembre de 2020. 72

### **Sistema de Transporte Colectivo**

- ◆ Acuerdo por el que se determina la reapertura de locales comerciales ubicados al interior de las estaciones de la Red del Sistema de Transporte Colectivo Metro 74

### **Alcaldía en Azcapotzalco**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, Apoyo Emergente a Grupos de Atención Prioritaria: Personas con Discapacidad y Mujeres Madres Jefas de Familia, “Azcapotzalco Incluyente y Solidario” 78

### **Alcaldía en La Magdalena Contreras**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Modificaciones a los Lineamientos de Operación de la acción social denominada, “Contreras te Cuida: Cenas Navideñas” para el ejercicio fiscal 2020 90

### **Fiscalía General de Justicia**

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/33/2020 por el que se declaran días inhábiles para efectos de los trámites de Transparencia y Protección de Datos Personales 91

### **Congreso de la Ciudad de México**

- ◆ Comunicado por el que se determina la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos en materia de transparencia, derivado de la contingencia sanitaria relacionada con el virus COVID-19 92

### **Instituto Electoral**

- ◆ Circular número 72 95

## **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría de Administración y Finanzas.-** Licitación Pública Nacional, número SAF-DGRMSG-LP-07-20.- Convocatoria: 07.- Adquisición de Vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México 96

- ◆ **Secretaría de Inclusión y Bienestar Social.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números LPN-SIBISO-010-2020 y LPN-SIBISO-011-2020.- Convocatoria Múltiple No. 007/2020.- Adquisición de equipamiento de unidades dentales y consultorios médicos de los Centros de Asistencia e Integración Social y equipamiento de granja integral sostenible en los Centros de Asistencia e Integración Social de la Ciudad de México 98

- ◆ **Aviso** 102

## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA**, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, numerales 1 y 2, inciso a), 4, 5, apartado A, numeral 1, 10, apartado B, numeral 5, inciso e) y 33, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 11, fracción I, 12, 14, 16, fracción XIII, 20, fracción IX, y 38, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 7, fracción XVII, y 20, fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Que el pasado 17 de septiembre del año dos mil veinte, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se da a conocer la acción social, “Mejorando la Ciudad, nuestra casa” y sus Lineamientos, el cual tiene como objetivo general contribuir a reducir el impacto por la pérdida del ingreso laboral en aquellas personas que perdieron su empleo formal antes y durante las medidas tomadas por el gobierno por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia SARS-COV2 (COVID-19) y que en este momento no se encuentran en condiciones de realizar la búsqueda de empleo.

Que durante el desarrollo de las actividades de esa Acción Social se han incorporado personas que perdieron su empleo o su actividad que les genera ingresos y que, conforme a los derechos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México y en la Ley de Desarrollo Social, pudieron haber sido apoyadas por algún Programa o Acción Social enfocadas a atender los efectos de esa problemática, y que debido a que la afectación persiste derivado de que aún no se normalizan todas las actividades económicas y se encuentra en proceso la fase de recuperación económica, se están ajustando los requisitos para posibilitar la entrega de este apoyo a esas personas que cumplan con las características de la población objetivo y con las actividades establecidas en la presente Acción Social.

Que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México autorizó las modificaciones propuestas a la Acción Social “Mejorando la ciudad, nuestra casa”, mediante oficio CDMX/CEDES/DG/780/2020 de fecha 13 de noviembre del 2020, considerando que son en beneficio de la población de la Ciudad de México; he tenido a bien emitir el siguiente:

### NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA ACCIÓN SOCIAL “MEJORANDO LA CIUDAD, NUESTRA CASA” Y SUS LINEAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 432 BIS, EL PASADO 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

#### EN LA PÁGINA 7 EN EL PUNTO 8.2 REQUISITOS DE ACCESO

#### DICE:

##### 8.2. Requisitos de acceso

Ser residente en la Ciudad de México.

Actitud de servicio hacia la comunidad.

Disponibilidad de tiempo para cubrir 30 horas a la semana en la labor que le sea encomendada.

No haber recibido o estar recibiendo los apoyos del Programa Seguro de Desempleo durante 2020.

En el caso de los Facilitador “A” y Facilitador “B”, acreditar estudios de bachillerato concluido o licenciatura trunca.

#### DEBE DECIR:

##### 8.2. Requisitos de acceso

Ser residente en la Ciudad de México.

Actitud de servicio hacia la comunidad.

Disponibilidad de tiempo para cubrir 30 horas a la semana en la labor que le sea encomendada.

En el caso de los Facilitador “A” y Facilitador “B”, acreditar estudios de bachillerato concluido o licenciatura trunca.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - La presente nota aclaratoria entra en vigor el día de su publicación.

**TERCERO.** - Se queda sin efecto todo lo que se contraponga a las modificaciones que en la presente se realizan.

**Ciudad de México a 13 del mes de noviembre de 2020**

(Firma)

**M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

---